



## Boletín informativo

# Cesantías e Intereses de Cesantías

Para el mes de enero y febrero los empresarios deben prepararse para cubrir los pagos de Cesantías e intereses de cesantías, es por esto por lo que si las compañías tienen empleados deben conocer la siguiente información:

### Cesantías

Las cesantías son una prestación social, a la que tiene derecho todo trabajador que adquiera un vínculo laboral sin importar el tipo o duración del contrato y/o los trabajadores independientes que deseen realizar este aporte.

El auxilio consiste en un mes de salario por cada año de servicios prestados y proporcionalmente por fracción de año.

Los trabajadores cuyo tipo de salario es Integral, El auxilio de las cesantías está incluido dentro del 30% del factor prestacional, de esta forma no son liquidadas ni consignadas ya que el pago se realiza mensual.

## ¿Cuándo se pagan las cesantías?

Las cesantías deben ser liquidadas anualmente en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de cada año o proporcional al tiempo laborado en este periodo.

Una vez se ha realizado esta liquidación, deben ser consignadas en el fondo de cesantías escogido por el trabajador, a más tardar el 14 de febrero del año siguiente.

## ¿Cómo se liquidan las cesantías?

Para liquidar las cesantías se toma como base el último salario mensual devengado por el trabajador, siempre que no haya tenido variación en los últimos tres meses. En caso contrario se calcula el promedio de los salarios obtenidos en el último año.

Para liquidar las cesantías se toma como base el último salario mensual devengado por el trabajador, siempre que no haya tenido variación en los últimos tres meses. En caso contrario se calcula el promedio de los salarios obtenidos en el último año.

**Salario x Días Laborados**

---

**360**

**Cuando el trabajador perciba pagos cuya naturaleza sea salarial estas se deben incluir en el cálculo de la liquidación de las cesantías:**

- Recargos
- Horas Extras
- Comisiones
- Bonificaciones y/o Auxilios Salariales

**Nota.** Para los trabajadores que devenguen hasta dos SMLV recuerde incluir el valor del auxilio de transporte o conectividad digital.

## Intereses de las Cesantías

**De acuerdo con la Ley 52 de 1975:**

El empleador está en la obligación de reconocer los intereses equivalentes al 12% sobre el valor de las cesantías liquidadas al 31 de diciembre de cada año laborado. Este valor deberá ser pagado a más tardar el 31 de enero del siguiente año y directamente al trabajador, ya que es un reconocimiento financiero del empleador por la retención del dinero durante el año.

## ¿Cómo se liquidan los intereses de las cesantías?

**Cesantías acumuladas x días trabajados x 12%**

---

**360**

## **Sanciones por incumplimientos en el pago de la Cesantías:**

Por tanto, en caso de incumplirse la obligación del pago de las cesantías, La sanción moratoria por no consignar oportunamente las cesantías en el fondo consiste en un día de salario por cada día de retraso en la consignación de las cesantías.

[1] Artículo 253 del código sustantivo del trabajo

[2] Artículo 1 numeral 3 de la ley 52 de 1975

[3] Ley 1 de 1963, Concepto 204944 de 2008

## Contacto

### Mazars en Colombia

#### Bogotá, DC

Calle 93 No. 15 – 40, Pisos 2 y 4  
Tel: +57 (601) 256 3004

#### Cali, Valle del Cauca

Calle 36 Norte No. 6 A – 65 Oficina 1706 World Trade Center Pacific

#### Medellín, Antioquia

Calle 5 A No. 39 – 131 Edificio Corfín Torre 4 Pisos 4, 5 y 6  
Tel: +57 (604) 268 3434

#### Barranquilla, Atlántico

Calle 77 B # 57 – 141 oficina 914 Centro Empresarial Américas 1



Carlos A. Molano, Socio internacional / director Colombia  
[carlos.molano@mazars.com.co](mailto:carlos.molano@mazars.com.co)



Ernesto Erazo, Socio de Outsourcing y Tax Compliance / Líder Región Sur Occidente  
[eerazo@mazars.com.co](mailto:eerazo@mazars.com.co)



Milena Gomez Ahumada, Socia de Outsourcing  
[milena.gomez@mazars.com.co](mailto:milena.gomez@mazars.com.co)

Mazars es una empresa integrada internacionalmente especializada en auditoría, contabilidad, consultoría, servicios fiscales y legales, servicios fiscales y jurídicos. Operando en más de 95 países y territorios de todo el mundo, contamos con la experiencia de 47.000 profesionales - 30.000 en la empresa integrada Mazars y 17.000 a través de la Alianza Norteamericana- para ayudar a clientes de todo clientes de todos los tamaños en cada etapa de su desarrollo.

[www.mazars.com.co](http://www.mazars.com.co)